



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Viernes, 27 de diciembre de 1985
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 296

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 66.960

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

AGENCIA EJECUTIVA

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que por el presente anuncio y por desconocerse el paradero de los deudores más adelante reseñados, a los que se trabó en su día embargo sobre bienes inmuebles, se les requiere para que en el plazo improrrogable de tres días aporten al expediente de apremio los títulos de propiedad de los mismos, de conformidad con el artículo 132 del Reglamento general de Recaudación, con advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Los deudores y las fincas embargadas de las que deben aportar los títulos son los siguientes:

Deudor: Manuel Frontiñán Fernando (exp. 29648-82).

Finca: Rústica. — Campo de regadío en término de Villamayor y partida de "Malpica", de 9 hanegas y 2 cuartales de tierra, equivalentes a 69 áreas 12 centiáreas, y según última medición, 87 áreas 2 centiáreas; dentro de sus linderos hay una caseta de 12 metros cuadrados, y confronta: por Saliente, con yermos de Joaquín Royo y brazal, hoy Joaquín Lostao Bailo y Manuel Frontiñán; por Mediodía, con brazal de herederos, hoy Sebastián Labarta Cordesa; por Poniente, con campo de Remigio Nicolás, hoy Sebastián Labarta Cordesa, y por Norte, con Manuel Frontiñán y acequia de Malpica. Inscrita al tomo 138, folio 239, finca 1.869.

Deudor: "Utesa", S. L. (exp. 314-85).

Finca: Rústica. — Regadío en término de Zaragoza, en barrio de Garrapinillos, partida "Velilla" o "Los Llanos", integrada del terreno rústico propiamente dicho, y

una casa-habitación señalada con el número 122, con una superficie total de 2 hectáreas 14 áreas 74 centiáreas. Linderos: al Norte, con José Fatás y Alejandro Izquierdo; al Sur, con Teodoro Lacasa, mediante riego de herederos; al Este, con Pilar Laguna Marcén, en parte mediante camino, y al Oeste, con José Fatás, mediante camino de herederos. Inscrita al tomo 1.926, folio 140, finca 49.135.

Deudor: Vicente López Franco (expediente 7245-82).

Finca: Piso segundo, con su participación del 20 % en las cosas comunes, y su cuarto trastero de la casa de la cual forma parte, que es la señalada con el número 70 moderno (correspondiente al 81 antiguo) de la calle de las Armas. Confronta al Norte, hoy solar: por la derecha entrando, casa de la viuda de don Saturnino Castán; izquierda, casa de los herederos de don Mariano Santonal, y espalda, con casa de la viuda de don Antonio López. Inscrita al tomo 1.908, folio 47, finca 6.818.

Deudor: Herederos de Eugenia Alvarez Bribián (exp. 19265-82).

Finca: Urbana. — Casa con corral en planta baja y otro piso encima, situada en la calle Cabañera, número 19 (no oficial), en el barrio de Torrero, de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 61 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con la parcela número 10 del plano; izquierda, parte de la número 9, ambas de los hermanos Gracia Lahuerta; espalda, calle B de la Esperanza, y frente, calle Cabañera. Inscrita al tomo 1.347, folio 148, finca 15.886.

Deudor: Federación de Entidades Inmobiliarias (exp. 1808-82).

Finca: Rústica. — Terreno sito en Zaragoza, partida "La Romareda", de unas 75 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, camino y acequia de la Romareda; Sur, acequia de la Romareda y finca de "Feisa", y Oeste, finca de "Feisa". Inscrita al tomo 1.881, folio 167, finca número 17.925-N.

Deudor: Angel Laborda Bayona (expediente 18423-84).

Finca: Rústica. — Campo de regadío en término de Almozara, de Zaragoza, partida "Argamasa", de cabida 1 hectárea 26 áreas 72 centiáreas, según el título, en realidad, según medición, 1 hectárea 39 áreas 65 centiáreas. Linderos: al Norte y Oeste, camino de herederos; al Este, campo de los derechohabientes de Tomás Lozano, y al Sur, riego de herederos. Inscrita al tomo 501, folio 165, finca 2.813.

Deudor: Manuel Ferrer Aguaron (expediente 19266-82).

Finca: Urbana. — El piso primero, con cuarto trastero y una participación del 20 % en el solar y demás casas de propiedad común de la casa de la cual forma parte, que es la señalada con el número 70 moderno (correspondiente al 81 antiguo) de la calle de las Armas, de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.945, folio 217, finca 7.097.

Deudor: Compañía Aragonesa Financiera e Inmobiliaria (exp. 41934-83).

Fincas: 1) Urbana número 10. — Piso cuarto o ático derecha, en la cuarta planta alzada de la casa número 8 de la calle de la Cadena, con una superficie de 52,23 metros cuadrados útiles. Linderos: derecha entrando, con pasillo o acceso a cuartos trasteros; izquierda, patio de luces posterior; fondo, casa número 10 de la calle de la Cadena, y frente, con rellano que es a la vez pasillo de acceso a los trasteros. Tiene un cuarto trastero bajo la escalera, en la planta tercera. Inscrita al tomo 1.029, folio 178, finca 17.403.

2) Urbana número 4. — Piso primero derecha, en la primera planta alzada de la casa número 8 de la calle de la Cadena. Tiene una superficie de unos 67,70 metros cuadrados útiles, y le corresponde una participación de 9,06 %. Linderos: derecha entrando, casa número 10 de la calle de la Cadena; izquierda, piso izquierda de esta misma planta; fondo, calle de la Cadena, y frente, rellano y hueco de la escalera y patio de luces posterior. Tiene como anejo un cuarto trastero en el ático. Inscrita al tomo 899, folio 136, finca 14.524, pasa al tomo 1.128, folio 231.

3) Urbana número 6. — Piso segundo derecha, en la segunda planta alzada de la

295
los
mi-
no
ali-
an a
sin
s de
enes
ere,
ten-
los
abi-
su
anta
) de
con
0,40
4,92
omo
a en
e de
El
AL
las
ndi-
con-
r los
4, en
rial,
5 de
ana.
5 de
mero
oca-
ana,
rdos
o de
an-
s de
o de
indi-
e de
ad de
as
GOZA

casa número 8 de la calle de la Cadena. Tiene una superficie de unos 65,70 metros cuadrados útiles, y le corresponde una cuota de participación de 9,06 %. Linderos: derecha entrando, casa número 10 de la calle de la Cadena; izquierda, piso izquierda de la misma planta; fondo, calle de la Cadena, y frente, rellano y hueco de la escalera y patio de luces posterior. Tiene como anejo un cuarto trastero en el ático. Inscrita al tomo 899, folio 136, finca 14.524.

Deudor: "Talleres Alfe", S. L. (expediente 41341-84).

Finca: Urbana sita en esta ciudad, partida de "Valimaña", en calle en proyecto, sin nombre ni número, y que actualmente es un camino al que se tiene entrada por la avenida de la Jota. Tiene una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados, de los que 1.240,50 se hallan ocupados por dos naves contiguas, de sólo planta baja, de 15 metros de ancho cada una de ellas, destinándose el resto de la superficie a espacio libre, y todo reunido linda: por la derecha entrando o Sur, con la finca de los señores Ariza; por la izquierda o Norte, con riego; por el fondo o Este, con acequia del Molino, y por el frente u Oeste, con finca de "Amado Laguna de Rins", S. A. Inscrita al tomo 735, folio 32, finca 9.803.

Deudor: "Industrial Carrocera Aragonesa", S. A. (exp. 47563-84).

Finca: Urbana. — Porción de terreno en esta ciudad, en término de Miralbueno, partida "Plano de San Lamberto", de 2.441,08 metros cuadrados, según rectificación hecha sobre la primera descripción. Linderos: Norte, acequia del Plano; Sur y Oeste, finca de don Francisco Sánchez Aisa, y Este, resto de finca matriz. Todo reunido linda: Norte y Oeste, finca matriz; Este, finca de don Eduardo Alonso Rodríguez, mediante eje de calle particular, y frente o Sur, autovía de Zaragoza a Logroño. Inscrita al tomo 1.708, folio 124, finca 41.962.

Deudor: "Laboratorios Artiach", S. A. (exp. 41136-83).

Finca: Rústica. — Campo de regadío en término de Miralbueno, partida de "Imprenta", de 5 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, resto de finca matriz; Sur, carretera de Madrid; Este, finca de don Luis y don José María Diestre, y Oeste, finca de don Angel Zorraquino. Inscrita al tomo 1.437, folio 61, finca 30.667.

Urbana en calle Moncayo, números 7-9-11, que se compone de un edificio de planta y piso encima, a la derecha entrando con el inmueble y recayente en su longitud a la calle Moncayo; una nave industrial de tije-ras metálicas, a continuación del primer edificio, con el que se comunica mediante un pequeño patio y carboneras, y otro edificio de dos plantas; un edificio de cinco plantas inmediato al anterior; otro de planta y dos pisos que limita con la calle Cariñena; otro de planta baja y dos pisos; otro de planta y piso; uno de dos plantas destinado a vivienda. Todo su conjunto tiene una superficie de 3.003 metros cuadrados. Linderos: frente, calle Moncayo; derecha entrando, finca de don Timoteo Rafael María y don Timoteo Pamplona Escudero, y parcelas 111 de los señores Domingo, Zapata y Antonio, y 133 de doña Petra Ruiz, y espalda, calle Cariñena y una pequeña parte de la citada parcela número 111. Inscrita al tomo 26.333, folio 93, finca 15.819.

Deudor: Carlos Vélez Bandrich (expediente 5.308-82).

Finca: Urbana número 1-32. — Aparcamiento número 33, en planta —2, sito en calle Doctor Cerrada, número 3. Tiene una superficie de 8,32 metros cuadrados y una cuota de 0,109 %. Inscrita al tomo 1.193, folio 154, finca 36.730.

Deudor: Vicente Piqueras Sánchez (expediente 14321-81).

Finca: Urbana número 17. — Piso tercero, letra E, en la tercera planta alzada de la casa número 95 de la avenida Tenor Fleta. Tiene una superficie de 82,71 metros cuadrados útiles, y linda: frente, con rellano y piso D; derecha, con patio de luces; izquierda, con avenida Tenor Fleta, y fondo, casa número 93 de la avenida Tenor Fleta. Inscrita al tomo 3.250, folio 57, finca número 80.352.

Deudor: Financ. Cortes de Aragón (expediente 41251-84).

Fincas: 1) Urbana núm. 6. — Vivienda centro, tipo C, en la primera planta alzada de la casa izquierda del bloque número 1, casa número 3 de la calle Emilio Alfaro (del número 1 al número 9). Tiene una superficie de 82,91 metros cuadrados construidos, de los que 65,72 son útiles. Linda: frente, rellano y vivienda tipo A de la misma planta; izquierda, vivienda tipo C de la misma planta, de la casa derecha del mismo bloque, y fondo, espacio libre. Cuota interior, 6 %, y cuota exterior, 6 partes de 1.300. Inscrita al tomo 1.563, folio 29, finca 36.640.

2) Urbana número 8. — Vivienda derecha, tipo C, en la planta segunda alzada de la casa izquierda del bloque número 1, casa número 3 de la calle Emilio Alfaro. Tiene una superficie de 78,20 metros cuadrados construidos, de los que 60,24 son útiles. Linda: frente, rellano, hueco de la escalera y espacio libre; derecha entrando, espacio libre; izquierda, rellano, vivienda tipo C y espacio libre, y fondo, espacio libre. Cuota interior, 5,40 %, y cuota exterior 5,4 partes de 1.300. Inscrita al tomo 1.563, folio 31, finca número 36.642.

3) Urbana número 9. — Vivienda centro, tipo C, en la planta segunda alzada de la casa izquierda del bloque número 1, casa número 3 de la calle Emilio Alfaro. Tiene una superficie de 82,91 metros cuadrados construidos, de los que 65,72 son útiles. Linda: frente, rellano, vivienda tipo A y espacio libre; derecha entrando, rellano y vivienda tipo B; izquierda, vivienda tipo C de la misma planta en la casa derecha del mismo bloque, y fondo, espacio libre. Cuota interior, 6 %, y cuota exterior, 6 partes de 1.300. Inscrita al tomo 1.563, folio 34, finca 36.644.

Deudor: "Gestora Inmobiliaria" (expediente 4511-81).

Fincas: 1) Urbana núm. 1. — Local en planta —2, destinado a garaje, aparcamiento de vehículos y otros usos, susceptible de división o de venta por cuotas indivisas, con acceso por rampas desde la calle y a través de las tres cajas de escalera del inmueble, que ocupa una superficie de 1.866,08 metros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de finca de "Dumesa" y de zona interior del polígono; Este, subsuelo de calle de nueva apertura, sin nombre todavía, mediante zona o espacio libre, Sur, subsuelo de calle de nueva apertura, sin nombre todavía, mediante zona o espacio libre,

y Oeste, subsuelo de finca de una cooperativa de viviendas. Tiene una cuota de 3,011 %. Forma parte de una finca sita en polígono "Miraflores", sobre parte de la parcela 22 (hoy paseo de Rosales, 4-6). Inscrita al tomo 3.706, folio 5, finca 4.

2) Urbana número 2. — Local en planta —1, destinado a garaje, aparcamiento de vehículos u otros usos, susceptible de división o de venta por cuotas indivisas, con acceso por rampas desde la calle y a través de las tres cajas de escaleras del edificio, que ocupa una superficie de unos 1.866,08 metros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de finca de "Dumesa" y de zona interior del polígono; Este, subsuelo de calle de nueva apertura, sin nombre todavía, mediante zona o espacio libre; Oeste, subsuelo de finca de una cooperativa de viviendas. Tiene una cuota de 3,011 %. Inscrita al tomo 3.706, folio 64, finca 60.

3) Urbana número 30. — Piso séptimo número 4, tipo D, en séptima planta alzada, con acceso por escalera 1, que tiene una superficie de 135,27 metros cuadrados construidos, de los que 101,72 son útiles. Inscrita al tomo 3.706, folio 64, finca 60.

4) Urbana número 39. — Piso primero número 1, tipo A, en primera planta alzada, con acceso por escalera 2, que tiene una superficie de 136,24 metros cuadrados construidos, de los que 103,57 son útiles. Tiene una cuota de 0,908 %. Inscrita al tomo 3.706, folio 82, finca 78.

5) Urbana número 56. — Piso quinto, tipo B, en quinta planta alzada, con acceso por escalera 2. Tiene una superficie de 138,12 metros cuadrados construidos, de los que 105,21 son útiles. Inscrita al tomo 3.706, folio 116, finca 112.

6) Urbana número 75. — Piso primero número 1, tipo E, en la primera planta alzada, con acceso por escalera 3, que tiene una superficie de 180,24 metros cuadrados construidos, de los que 135,36 son útiles. Tiene una cuota de 1,201 %. Inscrita al tomo 3.706, folio 154, finca 150.

7) Urbana número 78. — Piso primero número 4, tipo C, en primera planta, con acceso por escalera 3, que tiene una superficie de 164,68 metros cuadrados construidos, de los que 130,20 son útiles. Tiene una cuota de 1,164 %. Inscrita al tomo 3.706, folio 160, finca 156.

Deudor: Santos Arbej Barcelona (expediente 20029-82)

Finca: Urbana. — Casa situada en Zaragoza (calle de Perena, número 18), con una superficie de 40,42 metros cuadrados. Linderos: derecha, casa señalada con el número 20; izquierda, con la casa número 16, y espalda, con ambas casas. Inscrita al tomo 113, folio 99, finca 312.

Zaragoza a 5 de diciembre de 1985. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 68.589

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12 de diciembre, aprobó con carácter definitivo la modificación de la Ordenanza fiscal número 57, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública en su suelo, subsuelo o vuelo, por empresas explotadoras de servicios que afecten a la generalidad del vecindario o a una parte considerable del mismo, estimando parcialmente la reclamación interpuesta por la compañía mercantil "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

El texto íntegro de dicha Ordenanza fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 223, de fecha 30 de septiembre, y rectificación de errores materiales en el "Boletín Oficial" de la provincia número 251, de fecha 4 de noviembre, que es el definitivamente aprobado, con la salvedad de los artículos 3, 4 y 5, que, como consecuencia de la estimación parcial de la reclamación formulada, quedarán redactados como sigue:

«Art. 3. La tasa podrá adoptar la forma de participación en los ingresos brutos obtenidos por la empresa explotadora de los servicios de cuyas instalaciones resulte el aprovechamiento especial, previo concierto con la misma.

Art. 4. El tipo de gravamen máximo se fija en el 1,5% sobre dichos ingresos brutos.

Art. 5. Se entenderá por "ingresos brutos" el importe en metálico, o valor equivalente, en todos los servicios prestados por la compañía dentro de la vía pública municipal que por su naturaleza dependan o estén en relación con el aprovechamiento del subsuelo, suelo o vuelo de la vía pública, así como los que, no representándolo directamente, sólo sean concebibles mediante él.

Tales ingresos se determinarán de conformidad con lo que establezcan las disposiciones vigentes en la materia y los convenios suscritos por el Ayuntamiento.»

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 49, 70.2, 111 y 113, disposición derogatoria y disposición transitoria décima de la Ley 7 de 1985, en relación con el artículo 26 de la Ley 40 de 1981, participando a los interesados que contra la aprobación definitiva que se cita podrán interponer, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 68.590

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12 de diciembre, aprobó con carácter definitivo la modificación de la Ordenanza fiscal número 41-42, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública mediante su ocupación con escombros, vallas y pies derechos y ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas, estimando parcialmente la reclamación formulada por la Asociación Provincial de Promotores y Constructores.

El texto íntegro de dicha Ordenanza fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 222, de fecha 28 de septiembre, que es el definitivamente aprobado, con la salvedad del párrafo 3.º del art. 5, que, como consecuencia de la estimación parcial de la reclamación formulada, quedará redactado como sigue:

«La fianza permanecerá depositada por un plazo no inferior a seis meses después de ser retirada la valla, devolviéndose, transcurrido dicho plazo, si la reposición de los pavimentos afectados se ha efectuado correctamente, previo informe de Conservación.»

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los

artículos 49, 70.2, 111 y 113, disposición derogatoria y disposición transitoria décima de la Ley 7 de 1985, en relación con el artículo 26 de la Ley 40 de 1981, participando a los interesados que contra la aprobación definitiva que se cita podrán interponer, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 68.591

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12 de diciembre, aprobó con carácter definitivo la modificación de la Ordenanza fiscal número 43, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con badenes y reserva de espacios, estimando parcialmente la reclamación formulada por la Asociación Provincial de Promotores y Constructores y desestimando las demás reclamaciones presentadas.

El texto íntegro de dicha Ordenanza fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 222, de fecha 28 de septiembre, que es el definitivamente aprobado, con la salvedad de los párrafos 2.º y 7.º del artículo 3, que, como consecuencia de la estimación parcial de la reclamación formulada, quedará redactado como sigue:

Párrafo 3.º: «No obstante se cumplirán las siguientes determinaciones:

Las licencias se solicitarán por el interesado mediante instancia debidamente reintegrada y dirigida al Ilmo. señor Alcalde.»

Párrafo 7.º: «La fianza se devolverá al interesado, en los casos que proceda, una vez transcurrido el plazo de seis meses, contados a partir de la finalización de la obra, comprobadas las condiciones de ejecución mediante informe de la Sección de Conservación de la Dirección de Vialidad y Aguas.»

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 49, 70.2, 111 y 113, disposición derogatoria y disposición transitoria décima de la Ley 7 de 1985, en relación con el artículo 26 de la Ley 40 de 1981, participando a los interesados que contra la aprobación definitiva que se cita podrán interponer, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 68.592

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12 de diciembre, aprobó con carácter definitivo la modificación de la Ordenanza fiscal número 11, reguladora del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, estimando parcialmente la reclamación formulada por la Asociación Provincial de Promotores y Constructores.

El texto íntegro de dicha Ordenanza fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 220, de fecha 26 de septiembre, y rectificación de errores materiales en el "Boletín Oficial" de la provincia número 251, de fecha 4 de noviembre, que es el definitivamente aprobado, con la salvedad del párrafo 4.º del artículo 11, que, en virtud

de la estimación de la citada reclamación, quedará redactado como sigue:

«La aplicación de este aumento o disminución queda condicionada a su concreción en la regla de aplicación de índices unitarios.»

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 49, 70.2, 111 y 113, disposición derogatoria y disposición transitoria décima de la Ley 7 de 1985, en relación con el artículo 26 de la Ley 40 de 1981, participando a los interesados que contra la aprobación definitiva que se cita podrán interponer, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 68.593

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12 de diciembre, aprobó con carácter definitivo, como consecuencia de no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, la modificación de las Ordenanzas fiscales número 0 (disposiciones comunes a todas las Ordenanzas fiscales), número 2 (licencia fiscal de industriales), número 3 (contribución territorial rústica), número 4 (recargo sobre la licencia fiscal de profesionales), número 8 (licencia fiscal de industriales), número 9 (licencia fiscal de profesionales), número 12 (impuesto municipal sobre gastos suntuarios), número 17 (tasa por transporte en automóviles ligeros), número 18 (tasa por vigilancia especial de establecimientos), número 19 (Escuela municipal de Jota), número 19-A (Escuela municipal de Danza Clásica), número 19-B (Escuela municipal de Teatro), número 20 (Escuela municipal de Jardinería), número 23 (instalaciones industriales), número 24 (Servicio de Extinción de Incendios), número 27 (Instituto municipal de Higiene), número 29 (peso público y almacenaje de mercancías), número 30 (Mercado de la plaza de Lanuza), número 31 (Mercado de San Vicente de Paúl), número 36 (apeo de árboles), número 37 (estancia en el depósito municipal), número 38 (retirada de vehículos), número 39-A (transporte de agua potable en cisternas municipales), número 44 (utilización del suelo o vuelo), número 50 (industrias callejeras), número 51 (fotografos ambulantes), número 52 (propagandas y reclamos en la vía pública), número 53 (ocupación del subsuelo), número 54 (apertura de zanjas), número 56 (licencias para traslado de muebles), número 58 (contenedores), número 59 (saca de materiales de construcción de terrenos públicos), número 60 (contribuciones especiales), número 61 (tributos con fines no fiscales), número 62 (matrícula y rescate de perros), número 66 (bienes y derechos patrimoniales) y sin número (callejero de la ciudad).

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 49, 70.2, 111 y 113, disposición derogatoria y disposición transitoria décima de la Ley 7 de 1985, en relación con el artículo 26 de la Ley 40 de 1981, participando a los interesados que el texto y bases de gravamen de las Ordenanzas aprobadas fueron publicados íntegramente en los "Boletines Oficiales" de la provincia de los

días 26, 27, 28 y 30 de septiembre y 1, 2, 3, 7, 8 y 11 de octubre, con rectificación de errores materiales en el "Boletín Oficial" de la provincia de 4 de noviembre, poniéndoles de manifiesto que contra la aprobación definitiva que se cita podrán interponer en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente acuerdo, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 68.594

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12 de diciembre, aprobó con carácter definitivo la modificación de la Ordenanza fiscal número 16, reguladora de la tasa por prestación de servicios de reintegro de documentos, estimando las reclamaciones y sugerencias formuladas por la Asociación Provincial de Promotores y Constructores, don Jesús Oficialdegui Tena y el Secretario general de la Federación Sindical de Trabajadores Autónomos del Taxi de Aragón.

El texto íntegro de dicha Ordenanza fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 220, de fecha 26 de septiembre, y rectificación de errores materiales en el "Boletín Oficial" de la provincia número 251, de fecha 4 de noviembre, que es el definitivamente aprobado, con las salvedades que a continuación se citan, como consecuencia de la estimación de las reclamaciones y sugerencias formuladas:

a) El apartado IV de la Ordenanza, como consecuencia de la supresión del gravamen a las adjudicaciones de obras y servicios, quedará redactado como sigue:

«Adjudicaciones de concesiones administrativas y sus traspasos.»

b) Queda suprimido el apartado V (epígrafe 32), relativo a libramientos y facturas.

c) El epígrafe 2 de la tarifa relativa a certificaciones quedará redactado como sigue:

«2. De vecindad y residencia, empadronamiento, o de otros extremos, referentes a:

— Al último padrón de habitantes y rectificaciones posteriores, 170 pesetas.

— A padrones anteriores, 320 pesetas.»

d) El artículo 8 quedará redactado como sigue:

«La liquidación y recaudación de las tasas previstas en la presente Ordenanza podrá realizarse, bien en metálico, con estampación de su importe por la máquina registradora en el correspondiente documento, bien por medio de polizas municipales, o, también, en su caso, mediante la entrega de recibos.»

e) El epígrafe 15.c.2. de la tarifa relativa al timbre municipal quedará redactado como sigue:

«2. En el caso del apartado d) del mismo artículo del citado reglamento, 216.000 pesetas.»

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 49, 70.2, 111 y 113, disposición derogatoria y disposición transitoria décima de la Ley 7 de 1985, en relación con el artículo 26 de la Ley 40 de 1981, participando a los interesados que contra la aprobación

definitiva que se cita podrán interponer, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 68.595

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12 de diciembre, aprobó con carácter definitivo la modificación de la Ordenanza fiscal número 5, reguladora del impuesto municipal sobre la radicación, estimando las reclamaciones formuladas por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y las Asociaciones de los polígonos industriales de Cogullada y Malpica, desestimando las restantes reclamaciones formuladas.

El texto íntegro de dicha Ordenanza fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 220, de fecha 26 de septiembre, y rectificación de errores materiales en el "Boletín Oficial" de la provincia número 251, de fecha 4 de noviembre, que es el definitivamente aprobado, con la salvedad del artículo 16.1., que, como consecuencia de la estimación de las reclamaciones formuladas que se citan, quedará redactado como sigue:

«Art. 16.1. Las cuotas, bonificadas o no, según proceda, determinadas conforme a lo establecido en artículos anteriores, serán corregidas, según la actividad ejercida en el local, con arreglo a los siguientes coeficientes, fijados en función de la cuota fija o de licencia que corresponda satisfacer por actividades comerciales, industriales o profesionales.

a) Cuotas de licencia fiscal de actividades comerciales o industriales:

Hasta 3.600 pesetas, índice corrector 0,5; de 3.601 a 7.200 pesetas, 1; de 7.201 a 24.000 pesetas, 1,5; de 24.001 a 48.000 pesetas, 2, y más de 48.000 pesetas, 2,5.

b) Cuotas de licencia fiscal de actividades profesionales:

Hasta 6.000 pesetas, índice corrector 0,5; de 6.001 a 12.000 pesetas, 1, y más de 12.000 pesetas, 1,5.»

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 49, 70.2, 111 y 113, disposición derogatoria y disposición transitoria décima de la Ley 7 de 1985, en relación con el artículo 26 de la Ley 40 de 1981, participando a los interesados que contra la aprobación definitiva que se cita podrán interponer, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 68.596

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12 de diciembre, aprobó con carácter definitivo la modificación de la Ordenanza fiscal número 21, reguladora de la tasa por prestación de servicios en la tramitación de licencias urbanísticas, estimando parcialmente la reclamación formulada por la Asociación Provincial de Promotores y Constructores.

El texto íntegro de dicha Ordenanza fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 221, de fecha 27 de septiembre, y rectificación de errores materiales en el "Boletín Oficial" de la provincia número 251, de fecha 4 de noviembre, que es el definitivamente aprobado, con la salvedad de los párrafos 3.º y último del artículo 3, párrafo 2.º del artículo 6 y epígrafe 28 del artículo 12, que, como consecuencia de la estimación parcial de la reclamación formulada, quedarán redactados de la forma que a continuación se expone:

Art. 3, párrafo 3.º: «Tratándose de obras de protección oficial, deberá acompañarse el documento acreditativo de la obtención de la calificación provisional, a efectos de la bonificación de cuota. De presentarse solamente la solicitud de obtención de dicha calificación ante el órgano público competente, deberá acompañarse aval bancario solidario por el importe que corresponda a la parte de la cuota que pueda resultar bonificada. Dicho aval se devolverá una vez presentada la concesión de la calificación provisional. En cualquier caso, la bonificación de la cuota quedará condicionada a la presentación de la calificación definitiva.»

Art. 3, último párrafo: «La tramitación que antecede se refiere con carácter general a las denominadas por las Ordenanzas de calificación "obras mayores", siendo que para las obras menores podrá realizarse la liquidación definitiva de la tasa al momento de la solicitud de la licencia, siendo, en este último caso, precisa la presentación de proyectos, cuando así lo prevean las Ordenanzas municipales.»

Art. 6, párrafo 2.º: «Sin perjuicio de ello, los afectados por dichas resoluciones se hallarán obligados a aportar en el plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir de la recepción de la resolución administrativa, la documentación exigida por las Ordenanzas municipales.»

Art. 12, epígrafe 28: «En las obras de construcción de edificios que cuenten con la oportuna licencia municipal, deberá colocarse en lugar visible, al comienzo de las mismas, un cartel distintivo, que será facilitado por la Dirección municipal de Arquitectura mediante el abono de la tasa de 3.240 pesetas, en cuyo texto conste la clase de obra que se inicia, el destino de la misma, el nombre del promotor, el número municipal de la licencia otorgada, el número de plantas autorizado, la fecha de comienzo de las obras y la de su posible finalización y los nombres de los facultativos que intervengan en la dirección de las obras. La omisión de la colocación de este cartel llevará aparejada la imposición de las sanciones pecuniarias que establezca la Alcaldía-Presidencia dentro de los límites establecidos por la Ley.»

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 49, 70.2, 111 y 113, disposición derogatoria y disposición transitoria décima de la Ley 7 de 1985, en relación con el artículo 26 de la Ley 40 de 1981, participando a los interesados que contra la aprobación definitiva que se cita podrán interponer, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 68.597

Concurso-subasta

Es objeto del presente concurso-subasta la contratación de las obras de desglose parcial del proyecto de zonas verdes en el polígono 37 (barrio de la Paz), sector 6, e instalación de alumbrado público para la misma zona.

Tipo de licitación, en baja: 61.633.392 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses a partir de la fecha del acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 388.167 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Revisión de precios: No procede.

Los antecedentes relacionados con este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo especificar en el precio ofertado el importe del IVA, por si es de aplicación. La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas. En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones particulares de la contrata.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1985. — El Secretario general.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" número, del día de de, referente a la contratación de, mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, incluido IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 68.598

Concurso-subasta

Es objeto del presente concurso-subasta la contratación de las obras de renovación de aceras, servicios e instalación de alumbrado público en la calle Juan Pablo Bonet.

Tipo de licitación, en baja: 57.296.075 pesetas.

Plazo de ejecución: Trece meses.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 366.480 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación del Servicio de Ejecución de la Gerencia Municipal de Urbanismo a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo especificar en el precio ofertado el importe del IVA, por si es de aplicación. La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas. En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones particulares de la contrata.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1985. — El Secretario general.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" número, del día de de, referente a la contratación de, mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, incluido IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 68.599

Concurso-subasta

Es objeto del presente concurso-subasta la contratación de las obras de desglose parcial del proyecto de urbanización e instalación de alumbrado público de la vía Universitat, calle Duquesa de Villahermosa y otras, desde el camino de la Mosquetera a la calle Barcelona.

Tipo de licitación, en baja: 316.124.984 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 1.660.625 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes

al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo especificar en el precio ofertado el importe del IVA, por si es de aplicación. La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas. En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones particulares de la contrata.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1985. — El Secretario general.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" número, del día de de, referente a la contratación de, mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, incluido IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 68.860

El "Boletín Oficial" de la provincia de 16 de noviembre pasado publicó composición del Tribunal y comienzo de los ejercicios de concurso-oposición restringido para cubrir plaza de oficial del Cuerpo de Bomberos, en el que por error se omitió reseñar a los vocales del Profesorado Oficial del Estado, designados por el Instituto de Estudios de Administración Local, recayendo dicho nombramiento en don José María Valero Suárez, como titular, y don Juan-Ignacio Larraz Plou, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1985. — El Presidente del Tribunal, Antonio González Triviño.

Núm. 68.861

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia, en fecha 28 de noviembre de 1985, el expediente número 789939 de 1985, de aprobación del programa plurianual de inversiones por los años 1986-1987 y por importes de 702.375.000 pesetas y 1.263.954.000 pesetas, respectivamente, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Sección de Hacienda del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

tivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 68.862

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia, en fecha 28 de noviembre de 1985, el expediente número 799352 de 1985, de aprobación de la modificación del programa plurianual de inversiones de los años 1985, 1986 y 1987 y por importes de 1.857.973.498, 2.476.230.000 y 2.349.394.831 pesetas, respectivamente, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Sección de Hacienda del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 68.600

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 10.00 horas del día 10 de diciembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Empresarios del sector "El Tubo", de Zaragoza, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Diversas calles del sector "El Tubo".

Profesional: Empresarios que regenten un negocio en dicho sector.

Los firmantes del acta de constitución son: Angel Alvarez Villalba, José Ainsa Sánchez, Julián Franco Cristóbal y Ricardo Morales Embid.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1985. — El Jefe de la UMAC.

Núm. 68.858

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 12.00 horas del día 12 de diciembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Zaragoza (APAGZ), cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Provincia de Zaragoza.

Profesional: Pequeños agricultores y ganaderos.

Los firmantes del acta de constitución son: Francisco Sánchez Reinaldos, Armando Gállego Melendo y Emilio Royo Galicia. Zaragoza, 12 de diciembre de 1985. — El Jefe de la UMAC.

Núm. 67.917

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo los números 13.779-783 de 1985, instados por Agustina Morote Bérniz y otros, contra la empresa "Conyltex", S. A., en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de enero de 1986, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.²

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Conyltex", S. A., se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 10 de diciembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 67.916

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 15.937 de 1985, instados por Rafael Lázaro Pascual, contra la empresa "Osborne Distribuidora", S. A., en reclamación de desempleo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 20 de enero, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Osborne Distribuidora", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 69.203

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 17.373 de 1985, instados por José-María Galé Vitales, contra la empresa de Angel López Domínguez, en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 8 de enero, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Angel López Domínguez, se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 68.491

Subasta

El Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 48 de 1983, a instancia de Fernando Hidalgo Hidalgo y otros, contra "Fundiciones Cros", S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de febrero de 1986, a las 12.00 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de febrero de 1986, a las 10.00 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de febrero de 1986, a las 10.00 horas, y en la sala de audiencia de esta Magistratura (plaza del Pilar, número 2, de esta ciudad).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 % y, en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pudiendo ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que, desde el anuncio hasta la celebración de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta por la correspondiente certificación del

Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como base de la titulación de la finca. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca sacada a subasta consiste en:

Un campo de regadío, considerado como solar, en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de Valdefierro, de 60 áreas de superficie. Linda: Norte y Oeste, resto de finca matriz de Luis Benito Guerra; Sur, camino de herederos y finca de "Compañía Mercantil Anónima Lackey", S. A., y al Este, con finca de Julio Sanz Gascón. Dicha finca figura en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, en el tomo 1.271, libro 317, sección 3.ª C, folio 110, finca 24.917, inscripción tercera.

La finca ha sido tasada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1985. — El Juez, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 67.696

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en los autos seguidos bajo el número 12.935 de 1985, a instancia de Pilar Gracia Orea, contra Trinidad Martínez Lorente, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa de Trinidad Martínez Lorente en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de enero de 1986, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Trinidad Martínez Lorente se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 20 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 67.697

«En la ciudad de Zaragoza a 4 de diciembre de 1985. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del Secretario que refrenda, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la parte demandada "Construcciones Domingo Pérez", S. L., a que abone al actor Domingo-Juan Pérez Córdoba la suma de 173.118 pesetas, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial por estar carente de falta de legitimación pasiva.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, al que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriera la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena más el 20 %, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta que a esta Magistratura tiene abierta bajo el título de "recursos de suplicación".

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de su señoría y conmigo, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Construcciones Domingo Pérez", S. L., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 68.497

Subasta

El Ilmo. señor don Federico García-Monge, Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 63 de 1985, a instancia de Juan-Luis Burges Marín y otros, contra "Marqués Industrias del Mueble", S. A., e interventores, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 27 de enero de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de febrero de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de marzo de 1986, todas a las once horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 % y, en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. El depositario de los bienes objeto de subasta es José L. Marqués Hernando, con domicilio en calle Fray L. Amigó, 4, de esta ciudad.

Bienes que salen a subasta:

1. Cuatro mesas de oficina, de formica, con cajones; en 48.000 pesetas.
2. Dos mesas auxiliares, de metal y formica; en 16.000.
3. Dos armarios archivadores, de dos puertas; en 30.000.
4. Un aparador archivo, metálico; en 5.000.
5. Siete sillas de skai negro; en 6.000.
6. Cuatro sillones de skai negro; en 16.000.
7. Un sistema de megafonía, marca "Optimus", con un micrófono; en 10.000.
8. Una mesa de despacho, de madera, color marrón; 20.000.
9. Un silón de copete, de skai negro; en 6.000.
10. Un aparador de madera, de tres cuerpos; en 6.000.
11. Una cafetera marca "Colombina-074", de un brazp; en 1.000.
12. Una mesa de centro, de cristal y metal; en 3.000.
13. Cinco sillas metálicas, tapizadas en terciopelo; en 8.000.
14. Un mini-frigorífico, marca "Zanussi"; 2.000.
15. Un reloj de fichar, sin marca ni número visible, de pared; en 9.000.
16. Dos relojes de fichar, de mesa, marca "Jundes"; en 12.000.
17. Una báscula; en 4.000.
18. Una prensa automática, marca "Segura Lluvel", S. A.; en 25.000.
19. Un polispasto (puente-grúa), con motor incorporado; en 25.000.
20. Seis rollos de pletina, de 16 x 3 milímetros; en 1.000.
21. Dos botellas de oxígeno; en 10.000.
22. Cuatro botellas de acetileno; en 12.000.
23. Cinco botellas de gas-otal; en 15.000.
24. Un grupo de soldadura, marca "Safmig", modelo 180-BL; en 18.000.
25. Una fresadora-taladro, marca "Esga, S. A."; en 90.000.
26. Una tronczadora disco-liner, marca "Tejoro T-250"; en 80.000.
27. Una máquina de soldar, de puntos, marca "Aro-Española", núm. 704634; en 16.000.
28. Una prensa de aire, para enderezar banquetas, marca "Zarca"; en 45.000.
29. Una prensa excéntrica, sin marca; en 10.000.
30. Dos curvadoras hidráulicas, sin marca; en 30.000.
31. Dos prensas hidráulicas, sin marca, con motor incorporado, marca "Asea"; en 20.000.

32. Una prensa hidráulica, marca "Asea"; en 10.000.
33. Un sistema de calefacción, marca "Liespothorn", núm. 301274; en 15.000.
34. Una curvadora-tejedora, marca "Tejero 32-A", núm. 227; en 45.000.
35. Una tronzadora marca "Tejero T-250"; en 15.000.
36. Una soldadora de alta frecuencia, para plástico, marca "Aem", con compresor núm. 3229; en 25.000.
37. Diecinueve estanterías de tres baldas, metálicas; en 57.000.
38. Cincuenta y una taquillas para ropa; en 75.000.
39. Una cámara frigorífica, de cuatro puertas, de acero inoxidable; en 40.000.
40. Tres conificadoras; en 10.000.
41. Una máquina de taladrar madera, sin marca; en 5.000.
42. Una caldera de calefacción, marca "Discothorn"; en 10.000.
43. Un grupo de soldadura, marca "Esab"; en 15.000.
44. Un torno marca "Lafayen"; en 80.000.
45. Un cepillo marca "Tum"; en 60.000.
46. Un taladro marca "Edisa"; en 25.000.
47. Una sierra de vaivén; en 15.000.
48. Un motor eléctrico, núm. 32240; en 2.000.
49. Un motor eléctrico, núm. 7579; en 2.000.
50. Un motor eléctrico, núm. 34258; en 2.000.
51. Un motor eléctrico, núm. 145154; en 2.000.
52. Un motor eléctrico, núm. 396720; en 2.000.
53. Una máquina de barnizar (cabina de pintura); en 8.000.
54. Un grupo electrónico, matrícula 1427; en 25.000.
55. Cuarenta y dos banquetas de madera y mimbre; en 20.000.
56. Un compresor marca "Josval", número 87509, con motor marca "Siemens" y con calderín; en 35.000.
57. Un grupo de presión de agua, con bomba; en 18.000.
58. Veinte cajas de doce juegos de guías de 670 milímetros, para mesas de libro; en 2.000.
59. Una máquina para conformar o moldear, sin marca; en 40.000.
60. Cincuenta armazones de madera, de sillas; en 15.000.
61. Cuarenta armazones de banquetas, de nogal natural; en 10.000.
62. Setenta y dos tableros de formica, mesa libro, de 70 x 30 centímetros, de varios colores, con treinta armazones para estas mesas; en 70.000.
63. Cincuenta mesas de cocina, de madera, sin patas, abatibles; en 20.000.
64. Mil doscientas cincuenta tapas de banquetas, de formica; en 15.000.
65. Cuarenta sillas "Soria", redondas, sin asientos ni respaldo; en 8.000.
66. Cien armazones de mesa tubo rectangular; en 30.000.
67. Treinta y dos armazones de mesa libro, de 80 centímetros; en 10.000.
68. Veintiséis mesas libro, sin patas, de 70 x 30 centímetros; en 14.000.
69. Una prensa hidráulica, marca "Cor-mazar", de aceite caliente; en 45.000.
70. Diez piezas de 36 metros aproximadamente, de terciopelo; en 10.000.
71. Tres piezas de skai en rollo, de varios colores; en 3.000.
72. Un rollo de poliprés, en negro; en 5.000.
73. Veinte estanterías metálicas, de cuatro baldas; en 80.000.
74. Una máquina marca "Alfa", modelo 157-676; en 10.000.
75. Cuarenta y siete tableros de mesa, de 80 centímetros, cuadrados, de formica; en 12.000.
76. Nueve tableros de mesa, de 90 centímetros, cuadrados, de color roble; en 3.000.
77. Diez tableros de mesa, de 110 centímetros, redondos; en 4.000.
78. Treinta y cuatro juegos de tablero mesa libro, de formica blanca, de 100 x 40 centímetros; en 40.000.
79. Treinta y cinco tableros mesa abatible, mesa redonda; en 40.000.
80. Quince tableros de mesa, de 90 x 50 centímetros, de formica blanca; en 18.000.
81. Dieciocho juegos de mesa extensible, de 100 x 60 centímetros; en 20.000.
82. Treinta y cuatro tableros de mesa fija, de 100 x 60 centímetros; en 40.000.
83. Mil metros, aproximadamente, de aluminio anodizado; en 50.000.
84. Once mil metros flexo-plex, plástico, silla y banqueta, de 13 milímetros; en 50.000.
85. Siete mil metros, aproximadamente, de flexo-plex, de 22 milímetros; en 40.000.
86. Una lijadora de dos cabezales cilíndricos; en 80.000.
87. Cuarenta y cuatro tableros, de 100 por 40 centímetros, de formica; en 25.000.
88. Veintiséis tableros de mesa, de 100 por 60 centímetros, para fija en 13.000.
89. Una copiadora de madera, marca "Davi", núm. 4969; en 20.000.
90. Dos tupi "Abraín Hermanos"; en 40.000.
91. Una lijadora de carpintería madera; en 10.000.
92. Quince tableros de 100 x 60 centímetros, de formica madera; en 8.000.
93. Trece tableros redondos, de 80 centímetros; en 7.000.
94. Una calefacción marca "Liespothorn", núm. T-1712VZ; en 5.000.
95. Una sierra de cinta; en 10.000.
96. Una prensa manual, para encolar; en 3.000.
97. Una máquina de encolar tableros; en 3.000.
98. Una sierra circular, de doble disco, marcas "J. M. Lluro", "Hullhocc"; en 10.000.
99. Setenta chapas marca "Seida-Plas", de 2,50 por 1,30 metros, aproximadamente; en 35.000.
100. Mil chapas estratificadas, de 100 por 60 centímetros; en 200.000.
101. Veinticuatro armazones de sillas, en dorado; en 10.000.
102. Dieciocho sillas armazones, tipo azul; en 6.000.
103. Ocho cristales redondos, de 1,10 metros, color fumé; en 16.000.
104. Doce armazones de mesas doradas, rectangulares; en 8.000.
105. Setenta cajones de plástico, para cubiertas; en 10.000.
106. Ciento treinta cajones de plástico, para cubiertas, con frente de formica; en 20.000.
107. Mil quinientas patas para mesa de cocina, de níquel, cromadas; en 30.000.
108. Diez mesas de libro, de 80 x 40 centímetros, sin patas ni color; en 5.000.
109. Dieciocho mesas abatibles, terminadas; en 70.000.
110. Treinta y tres taburetes de cocina, de madera, tapizados en nogal y natural; en 65.000.
111. Catorce mesas redondas, abatibles; en 45.000.
112. Trescientas patas de mesa cocina, en níquel cromado; en 40.000.
113. Veintiocho sillas de barilla, completas, en níquel cromado; en 15.000.
114. Ciento veinte armazones metálicos, de libro, de 80 centímetros; en 5.000.
115. Ochenta sillas "Soria", armazón níquel cromado; en 50.000.
116. Veinticuatro armarios marca "Oval-Dorado"; en 5.000.
117. Quince sillas "Soria", cromadas; en 10.000.
118. Ciento treinta banquetas, armadas, espiral de baño; en 6.000.
119. Ochenta mesas centro, de 100 x 60 centímetros, tubo cuadrado, sin cristales; en 80.000.
120. Sesenta mesas centro, de 50 x 50 centímetros, tubo cuadrado, oro, sin cristales; en 60.000.
121. Ocho armados mesas, "Marbella", tubo redondo, cuadrado; en 4.000.
122. Veintidos armados banqueta-bar; en 12.000.
123. Ocho armados de silla "Benlla"; en 4.000.
124. Ocho armados de silla; en 4.000.
125. Veintiún armazones de silla "Levante", negros; en 12.000.
126. Trescientos armazones de silla oval, "Natalia", cromo; en 85.000.
127. Veintidós armazones de silla clásica, cromo; en 10.000.
128. Cincuenta armados sillones, tubo redondo, oro; en 25.000.
129. Doce armados de silla, tubo redondo, oro; en 5.000.
130. Cincuenta armados de sillón "Torino", cromado oro; en 25.000.
131. Cuarenta armados de silla "Natalia", oro; en 12.000.
132. Sesenta armados banqueta escalera, con peldaños; en 25.000.
133. Catorce cajas de cinco mil tornillos de 45 milímetros; en 10.000.
134. Tres cajas de seis mil seiscientos tornillos de 35 milímetros; en 2.000.
135. Una caja de tornillos de 30 milímetros, marca "Philips"; en 500.
136. Once cajas de tornillos de 2.140 milímetros, con mil tornillos en cada caja; en 3.500.
137. Seis cajas grandes A-34, M-20, de grapas; en 2.000.
138. Un aparato de aire acondicionado, marca "Klirat"; en 15.000.
139. Seis armazones de mesas doradas; en 3.000.

Total, 3.205.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario.

Núm. 68.498

Subasta

El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 253 de 1985-B, a instancia de José-Luis Cabañas Tolón y otro, contra "Decoraciones y Obras Especiales", S. A.,

se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 27 de enero de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de febrero de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de marzo de 1986, todas a las once horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. El depositario de los bienes objeto de subasta es Julio Clúa Cebrián, con domicilio en calle Fray Luis Amigó, 8, de esta ciudad.

Bienes objeto de subasta:

1. Un sofá compuesto por cinco módulos, tapizado en pana color caldero; en 20.000 pesetas.
2. Una mesa auxiliar-mueble bar, compuesta de cuatro módulos (tres blancos y uno marrón); en 40.000.
3. Una papelerera negra; en 100.
4. Una mesa dirección, en formica blanca; en 45.000.
5. Dos sillas metálicas, forradas en piel blanca; en 8.000.
6. Un sillón giratorio; en 14.000.
7. Un módulo auxiliar-mesa formica, con dos cajones, blanco; en 18.000.

8. Una lámpara adaptable a mesa, color blanco; en 1.000.

9. Un teléfono interior, marca "Golnar"; en 3.000.

10. Un mueble estantería, formado por cuatro cajones y dos baldas, en formica blanca; en 18.000.

11. Un mueble en formica blanca, con dos vitrinas, tres huecos, divisiones para estanterías y cinco cajones; en 40.000.

12. Una nevera marca "Zanussi-Europa"; en 4.000.

13. Una lámpara blanca, en forma esférica; en 1.000.

14. Cuatro módulos de sofá, tapizados en verde; en 16.000.

15. Una mesa auxiliar, en formica blanca; en 18.000.

16. Una máquina sumadora, marca "Olivetti"; manual; en 5.000.

17. Una mesa despacho, metálica, con cristal; en 18.000.

18. Un mueble estantería, en formica blanca; en 15.000.

19. Una silla metálica, forrada en tapicería azul; en 3.000.

20. Una silla marrón; en 12.000.

21. Una papelerera negra; en 100.

22. Un teléfono interior, marca "Golnar"; en 3.000.

23. Un extintor marca "Dero-Teu", de 15 kilos; en 12.000.

24. Una copiadora de planos, marca "Combi-C120"; en 20.000.

25. Un aparato de teléfono, interior, marca "Golnar"; en 3.000.

26. Un reloj de pared, marca "Bodet"; en 3.000.

27. Un mueble en formica blanca, de dos cuerpos, con cajones para archivo de planos, y otro con ocho cajones; en 30.000.

28. Una fotocopiadora marca "Develop 66-1"; en 70.000.

29. Una silla zeta, giratoria; en 6.000.

30. Tres banquetas de delineación; en 9.000.

31. Dos archivadores de planos, amarillos; en 10.000.

32. Un conjunto auxiliar de cajoncitos clasificadores; en 12.000.

33. Tres aparatos de luz, de mesa extensible; en 6.000.

34. Un mueble compuesto de estanterías de madera para archivo; en 15.000.

35. Cuatro mesas de delineación; en 80.000.

36. Un mueble en formica blanca, con cajones clasificadores; en 10.000.

37. Un reloj y dos ficheros de personal; en 15.000.

38. Una mesa de despacho con tablero, en formica blanca y metal marrón; en 18.000.

39. Una lámpara blanca, de sobremesa; en 2.000.

40. Una lámpara de mesa, fijada en mostrador; en 2.000.

41. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea-98"; en 9.000.

42. Una calculadora marca "Cybernet", modelo P-121-D; en 25.000.

43. Dos contestadores marca "Golnar"; en 28.000.

44. Dos archivadores marca "Visikar"; en 12.000.

45. Tres sillas giratorias; en 18.000.

46. Tres papeleras; en 300.

47. Una sumadora marca "Olympia"; en 8.000.

48. Una calculadora marca "Olympia"; en 15.000.

49. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón-80"; en 9.000.

50. Un carro de máquina, marca "Involca"; en 3.000.

51. Un paragüero negro; en 1.000.

52. Un cenicero negro; en 1.000.

53. Un teléfono interior, marca "Golnar"; en 3.000.

54. Una papelerera negra; en 100.

55. Una silla tapizada en tela azul; en 3.000.

56. Un sillón giratorio; en 12.000.

57. Un sofá formado por dos módulos; en 8.000.

58. Un mueble en formica, blanco, con diez cajones y puertas; en 20.000.

59. Un teléfono interior, marca "Golnar"; en 3.000.

60. Una papelerera negra; en 100.

61. Un sillón negro; en 8.000.

62. Dos sillas naranjas; en 6.000.

63. Una mesita auxiliar, de metacrilato; en 8.000.

64. Dos sillones blancos, con cojines rojos; en 18.000.

65. Un aparato de luz; en 3.000.

66. Un mueble auxiliar; en 10.000.

67. Una mesa de dirección; en 45.000.

68. Un mueble en formica, blanco, con vitrina y huecos; en 38.000.

69. Un automóvil marca "Mercedes Benz", modelo N-1300, matrícula Z-7219-G; en 350.000.

Total, 1.289.700 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1985, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Expediente de habilitación de crédito

- 68.614. Alhama de Aragón (núm. 2)
69.918. Fuendetodos

Expediente de modificación de créditos

- 68.617. Farlete (núm. 2)

Expediente de suplementos de crédito

- 68.918. Fuendetodos
69.243. Castejón de las Armas (núm. 1)
69.247. Velilla de Ebro
69.250. El Burgo de Ebro

Núm. 68.612

AINZON

Don Enrique González Aznar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ainzón (Zaragoza), hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20-1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1985, se adoptó con ocho votos favorables de los miembros de la Corporación, que en relación con el número de nueve que legalmente la constituyen representa el quórum legal de la

mayoría absoluta requerida por el artículo 3.º-2, letra h), de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, el siguiente acuerdo:

Aprobar la Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, con la tarifa siguiente:

Por la tenencia de un perro se pagarán al año 500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ainzón, 14 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 68.613

AINZON

Don Enrique González Aznar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ainzón (Zaragoza), hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20-1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1985, se adoptó con ocho votos favorables de los miembros de la Corporación, que en relación con el número de nueve que legalmente la constituyen representa el quórum legal de la mayoría absoluta requerida por el artículo 3.º-2, letra h), de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, el siguiente acuerdo:

Aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, con la tarifa siguiente:

Por cada badén pagarán 3.000 pesetas al año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ainzón, 14 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 68.922

BORJA

Durante el plazo de quince días, a partir de esta fecha, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes padrones referidos al año 1985.

- Publicidad.
- Alcantarillado.
- Entrada de vehículos y reserva de aparcamiento.
- Rodaje y arrastre de vehículos sin motor.
- Tránsito de ganado.
- Desagüe de canalones e instalaciones análogas.
- Rejas de piso.
- Terrazas, miradores y otros salientes.
- Postes, palomillas, etc.
- Portadas, escaparates y vitrinas.
- Puertas y ventanas que abren al exterior.
- Bajantes de antenas.
- Corrales de encerrar ganado.
- Perros.

Borja, 12 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 69.487

CODOS

Con arreglo al Plan de aprovechamientos para al año 1985 en montes de utilidad pública y a los pliegos de condiciones vigentes, el próximo día 27 de diciembre y hora de las 11.00 tendrán lugar en los locales del Ayuntamiento, bajo la presidencia

del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

Colmenas

Monte número 100, "El Pinar". 50 cajas. Tasación, 1.250 pesetas. Disfrute anual.

Monte número 101, "Valdemontero". 200 cajas. Tasación, 5.000 pesetas. Disfrute anual.

Los gastos que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Codos, 15 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 68.921

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal, en sesión plenaria de 27 de noviembre de 1985, aprobó, a los efectos de la declaración de prescripción, la relación provisional y detallada de créditos contra este municipio y que comprende los siguientes:

011.0000, "resultas": Aportación al pósito del presupuesto de 1978, por importe de 1.092.000 pesetas.

011.0000, "resultas": Aportación al pósito del presupuesto de 1979, por importe de 1.092.000 pesetas.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, los acreedores pueden hacer valer su derecho.

Ejea de los Caballeros, 12 de diciembre de 1985. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 68.619

GOTOR

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Gotor el proyecto de delimitación de suelo urbano, se expone al público por plazo de un mes, a efectos de que se formulen las alegaciones pertinentes, de conformidad con la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

Lo que se publica para general conocimiento.

Gotor, 12 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 68.917

HERRERA DE LOS NAVARROS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1985, acordó dejar sin efecto la adjudicación de la obra de depuración de agua potable hecha a la empresa "Vitaqua", S. A., de acuerdo con lo previsto en el artículo 46-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y adjudicar la mencionada obra a la empresa "Construcciones Bersal", S. A., por el precio de 8.994.450 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Herrera de los Navarros, 13 de diciembre de 1985. — El Alcalde, Carlos Mayor.

Núm. 69.237

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 281, de fecha 9 de diciembre de 1985, aparece anuncio relativo a la concertación de un préstamo de este Ayuntamiento

con la Caja de Ahorros de la Inmaculada y en el que se aprecia un error, el cual queda rectificado como sigue:

Donde dice: Durante los primeros cinco años, los intereses serán financiados por la Diputación Provincial de Zaragoza (8 %) y por la Diputación General de Aragón (16 %).

Debe decir: Durante los primeros cinco años, los intereses serán financiados por la Diputación Provincial de Zaragoza (8 %) y por la Diputación General de Aragón (6 %).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Núm. 68.605

LA ZAIDA

En virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1985, se convoca la siguiente subasta:

Objeto: El arriendo de los pastos del monte de propios dehesas "Alta" y "Baja".

Duración: La duración del contrato será de dos años, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Precio de licitación: Será de 425.600 pesetas, en alza, por cada año de arriendo, aumentándose el precio de adjudicación para el segundo año con la mitad del incremento del índice oficial del coste de la vida.

Presentación de proposiciones: Durante veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 10.00 a 13.00.

Lugar y fecha para la apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial de La Zaida, el día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 13.00 horas.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones que ha de servir de base a esta subasta estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

La Zaida, 2 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 68.609

LECERA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha del 10 de diciembre de 1985, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de los servicios de mantenimiento de la red de abastecimiento domiciliario de agua, de la de vertido de residuales y otros, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — La prestación de los servicios de mantenimiento de las redes de abastecimiento domiciliario de agua y vertido de residuales.

Tipo. — 382.320 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato. — Un año natural.
 Garantía provisional. — 11.470 pesetas.
 Garantía definitiva. — El 6 % del precio de remate.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 113 del Real Decreto 3.046 de 1977 y el 26 de la LCE.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — En las dependencias de la Casa Consistorial, a las 14.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Lécera, 11 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en el concurso para la contratación de los servicios de mantenimiento de las redes de abastecimiento domiciliario y vertido de residuales, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de (en letra y número), lo que representa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña el documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional para participar en este concurso.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

....., a de de 1985.

(Firma)

Núm. 68.610

LECERA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha del 10 de diciembre de 1985, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de los servicios de limpieza del grupo escolar mixto "Don Pedro Muniesa" y de las dependencias municipales, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — La prestación de los servicios de limpieza del grupo escolar mixto "Don Pedro Muniesa" y de las dependencias municipales.

Tipo. — 197.800 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato. — Un año natural.
 Garantía provisional. — 5.934 pesetas.

Garantía definitiva. — El 6 % del precio de remate.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 113 del Real Decreto 3.046 de 1977 y el 26 de la LCE.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — En las dependencias de la Casa Consistorial, a las 13.30 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Lécera, 11 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en el concurso para la adjudicación del contrato de prestación de los servicios de limpieza del grupo escolar y dependencias municipales, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de (en letra y número), lo que representa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña el documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional para participar en este concurso.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

....., a de de 1985.

(Firma)

Núm. 68.611

LECERA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha del 10 de diciembre de 1985, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras, limpieza ordinaria de vías públicas y atenciones de las oficinas, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — La prestación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras, limpieza de vías públicas y atenciones de las oficinas municipales.

Tipo. — 482.112 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato. — Un año natural.
 Garantía provisional. — 14.463 pesetas.

Garantía definitiva. — El 5 % del precio de remate.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 113 del Real Decreto 3.046 de 1977 y el 26 de la LCE.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — En las dependencias de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Lécera, 11 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en el concurso para la adjudicación del contrato para la prestación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras y otros, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de (en letra y número), lo que representa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña el documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional para participar en este concurso.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

....., a de de 1985.

(Firma)

Núm. 68.622

LECERA

Finalizado definitivamente el contrato de arrendamiento de pastos en los montes de utilidad pública sitos en este término municipal, para el año forestal de 1984-85, y solicitada por la contratista "Sociedad de Ganaderos de Lécera" la devolución de la fianza definitiva de 11.440 pesetas, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Lécera, 13 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 68.615

MONTERDE

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público los documentos que seguidamente se relacionan, pudiendo presentar los vecinos las reclamaciones que estimen oportunas:

Ordenanza fiscal sobre saca de arenas en terrenos públicos.

Ordenanza fiscal sobre obras e instalaciones en el término.

Monterde, 6 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 68.620

MORATA DE JALON

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1985, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Créditos extraordinarios:

615.6. Realización Casa Cultura (primera fase), 2.271.786.

B) Atenciones insuficientemente dotadas:

- 121.1. Gasto de representación, 20.000.
 - 181.5. Cuotas Seguridad Social, 700.000.
 - 222.1. Conservaciones y reparaciones ordinarias, 30.000.
 - 223.3. Calefacción escuelas, 200.000.
 - 234.1. Teléfono, 100.000.
 - 241.1. Dietas Corporación, 20.000.
 - 242.1. Dietas personal, 10.000.
 - 254.6. Material técnico y especial, 250.000.
 - 257.6. Electricidad, agua y alumbrado, 150.000.
 - 125.1. Remuneraciones complementarias, 200.000.
 - 259.6. Otros gastos especiales, 200.000.
 - 259.9. Otros gastos no clasificados, 619.000.
 - 274.7. Material inventariable, 175.000.
 - 421.1. Aportación consorcios, 74.824.
 - 472.9. Otras aportaciones, 250.000.
 - 613.6. Redacción de proyectos, 225.000.
 - 614.6. Otras inversiones, 900.000.
- Importa la modificación, 6.395.610 pesetas.

Para cubrir esta cantidad se dispone del superávit no utilizado anteriormente, que asciende a 2.135.526 pesetas.

Igualmente, por transferencia de las siguientes partidas:

- 263.6. Reparación ordinaria de vías públicas, 1.000.084.
 - 611.6. Mejora minas de agua, 3.260.000.
- Lo que hace un total de 6.395.610 pesetas.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos de que los interesados puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Morata de Jalón, 10 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 68.621

MORATA DE JALON

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión del día 2 de diciembre de 1985, acordó convocar concurso conforme a los siguientes particulares:

Objeto: Concurso para la contratación del servicio de limpieza de las escuelas y otros inmuebles municipales.

Duración del contrato: Dos años desde la adjudicación definitiva.

Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Tipo: 720.000 pesetas, a la baja.

Pago: Mensualmente, a partes iguales. El segundo año del servicio se abonará la

misma cantidad de adjudicación, más el tanto por ciento de subida que experimente el índice de costo de la vida.

Garantías: Provisional para participar en el concurso, 14.400 pesetas, y la definitiva será igual al 40 % del precio de licitación.

Penalidad: Por la demora en el inicio de la prestación del servicio, así como por incumplimiento de sus obligaciones, 2.000 pesetas diarias.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10.00 a 14.00 horas, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 14.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Proposiciones: Se presentarán en un sobre cerrado, titulado "proposición para tomar parte en el concurso de limpieza de escuelas y otros inmuebles municipales", que incluirá los documentos que exige la cláusula 13-C del pliego de condiciones, así como proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don, en nombre propio (o en representación de, mayor de edad, vecino de, con domicilio en y documento nacional de identidad número, declara: Que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económicas que han de regir en concurso para la realización del servicio de limpieza de escuelas y otros inmuebles municipales, se comprometo a ejecutar el mismo, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, señalando que las remuneraciones de personal que emplee en este servicio no serán inferiores a las fijadas para cada categoría por la legislación vigente.

(Fecha, y firma del proponente.)

Morata de Jalón a 11 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 68.916

PEDROLA

Por don Antonio Zaldívar Navascués se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de taller de reparaciones metálicas, con emplazamiento en Pedrola (calle Ventas del Canal, sin número).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola a 16 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 68.607

RICLA

Don José Gran Marco, como representante de "Calzados Gran", sociedad cooperativa limitada, solicita licencia municipal

para el ejercicio de la actividad de taller de guarnecido auxiliar a la industria del calzado, con emplazamiento en Ricla (polígono "Eras Altas").

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Ricla, 11 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 68.919

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

- 181. Primas y cuotas seguros sociales, 12.500.
 - 182. Asistencia médico-farmacéutica, 1.443.
 - 222. Construcción y reparaciones edificios municipales, 77.655.
 - 223. Limpieza, calefacción, alumbrado, seguros y contribución, 239.000.
 - 257. Suministro de electricidad, 30.355.
 - 257. Otros gastos (recogida de basuras), 600.
 - 263. Reparaciones vías y plazas, 23.320.
 - 422. Aportación pósito local, 2.500.
 - 612. Pavimentación calle Lavadero, 310.000.
- Total aumentos, 697.373 pesetas.

B) Deducciones:

- 125. Retribuciones complementarias, 117.000.
 - 241. Traslados, dietas y viajes de miembros de la Corporación, 10.000.
 - 424. Aportación a servicios agrupados: Mejoras montes, 13.873.
 - 611. Para atender programas, 65.000.
- Mayores ingresos:
- 113. Participación en contribuciones, 9.500.
 - 411. Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, 132.000.
 - 732. Subvenciones de organismos oficiales, 350.000.
- Total deducciones, 697.373 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan formular recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Santa Eulalia de Gállego a 14 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 68.915

TAUSTE

Por don Fernando Daroca Molinos se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en avenida de la Constitución, 15, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insa-

lubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste a 10 de diciembre de 1985. — El Alcalde, Carlos Alegre.

Núm. 68.616

U T E B O

Retirados al Depósito municipal, por considerarlos abandonados, los vehículos marca "Seat", modelos 850, 600 y 124, matriculas Z-74.021, Z-76.712 y NA-3744-D, se hace público para que quienes acrediten ser sus legítimos propietarios puedan comparecer a reclamarlos.

Utebo, 12 de diciembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 68.920

V A L P A L M A S

Esta Corporación tiene aprobado el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 220.000.

6. Inversiones reales, 600.000.

Total aumentos, 820.000 pesetas.

B) Deducciones:

2. Por transferencias de créditos, 120.000.

6. Por transferencias de créditos, 700.000.

Total deducciones, 820.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Valpalmás, 11 de diciembre de 1985. — El Alcalde, Ismael Gállego.

Núm. 68.606

V I L L A R D E L O S N A V A R R O S

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones personal, 1.438.529.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.300.000.

6. Inversiones reales, 5.798.632.

7. Transferencias de capital, 54.460.

Total aumentos, 8.591.621 pesetas.

B) Deducciones:

Superávit ejercicio de 1984, 4.175.114.

Mayores ingresos, 3.300.000.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 250.000.

6. Inversiones reales, 866.507.

Total deducciones, 8.591.621 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados

en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Villar de los Navarros, 12 de diciembre de 1985. — El Alcalde, Eliseo Gonzalvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 67.707

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.597 de 1984, a instancia de la actora "Banco de Bilbao", S. A., y siendo demandados "Mister", S. L., don José-María Estrada Larrañaga, doña María-Pilar Cubero Espún, don Manuel García Gea y doña María-Pilar Basarte Irigaray, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de cargas.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de febrero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Son dichos bienes:

1. Urbana número 25. — Oficina sexta derecha, en la planta de ático, de 20,42 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,924 %. Es parte de una casa en esta ciudad, en la calle Dato, números 14 y 16, finca registral 23.864. Tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

2. Urbana número 23. — Vivienda o piso sexto derecha, en la planta de ático, de 92,77 metros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar la terraza existente en la misma planta y a la que se tiene acceso directo, y un cuarto de desahogo en la planta de sobreaático. Es parte de una casa en esta ciudad, en la calle Dato, números 14 y 16,

finca registral 23.860. Tasado pericialmente en 4.500.000 pesetas.

3. Urbana número 1. — Local industrial o almacén en la planta de sótano, de 232,14 metros cuadrados, destinado a garaje, con seis plazas para aparcamiento de vehículo turismo, señaladas con los números 8 al 13, ambos inclusive, con sus pasos para maniobras y acceso desde la calle mediante rampa, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10,51 %. Es parte de la casa números 10 y 14 de la calle Dato de esta ciudad. De este local adquirieron los demandados señor Estrada y señor Cubero, con carácter consorcial, una participación indivisa de las dos sextas partes indivisas, que conlleva el uso exclusivo de las plazas o aparcamientos señalados con los números 10 y 11. Es la finca registral 45.135. Tasadas las dos plazas de garaje números 10 y 11 en 1.100.000 pesetas.

4. Urbana, entidad número 62. — Apartamento sito en el piso sexto, puerta 4, del edificio denominado "Marina", en la calle Tortosa, número 14, de Vilaseca-Salou, por donde tiene su entrada principal, con fachada, también, a la calle Bruselas. Tiene una superficie de 82 metros cuadrados. Es la finca registral 28.345. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

5. Urbana número 16. — Plaza de aparcamiento sita en la planta de semisótano, identificada con el número 16, del edificio denominado "Marina", sito en Vilaseca-Salou, en la calle Tortosa, número 14, por donde tiene su entrada principal, con fachada, también, a la calle Bruselas. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Es la finca registral 28.293. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

6. Vivienda sita en la quinta planta alta, letra B, con dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio. Ocupa una superficie útil de 142,10 metros cuadrados y construida de 196,79 metros cuadrados. Es parte del edificio en esta ciudad, en paseo de Pamplona, número 9, con entrada accesoría por calle Almagro. Es la finca registral 43.627. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

7. Urbana número 3. — Local en la planta de sótano —1, de unos 191,40 metros cuadrados de superficie útil aproximada, destinado a once aparcamientos de vehículos. Es parte del edificio número 9 del paseo de Pamplona, de esta ciudad, con entrada accesoría por calle Almagro; y se venden las 2.800 partes de 19.104 partes, que lleva consigo el uso y disfrute exclusivos de los aparcamientos números 8 y 9. Es la finca registral 43.603. Tasados pericialmente en 1.200.000 pesetas.

8. Urbana. — Piso tercero derecha, en la sexta planta, con un cuarto de desahogo en la planta novena y una participación de 5,89 % en el solar y demás cosas de propiedad común. Tiene una superficie de 119,25 metros cuadrados. Es parte de la casa números 38-40 de la calle General Franco, hoy Condé Aranda, de esta ciudad. Es la finca registral 10.358. Tasado en 3.200.000 pesetas.

9. Urbana. — Departamento núm. 19, planta quinta, puerta primera, vivienda con una superficie aproximada de 63 metros cuadrados. Es parte de una casa sita en Calafell, en la calle Martínez Anido, sin número. Inscrita al tomo 440, folio 240, finca 5.038 del Registro de la Propiedad de Vendrell. Tasado pericialmente en 2.250.000 pesetas.

10. Una máquina de termofijar, marca "DHJ Ibérica"; tasada en 200.000 pesetas.

11. Una portadora de disco, marca "Dix", tipo R-5, número 5968; en 20.000 pesetas.

12. Una portadora de cinta, marca "Hitaca", industrial, número 9840; en 70.000 pesetas.

13. Una máquina contable, marca "Philips"; en 250.000 pesetas.

14. Una mesa de despacho, con sillón giratorio y tres sillones de skai color negro; en 50.000 pesetas.

15. Dos mesas de despacho, metálicas, con tablero de novopán forado; en 8.000 pesetas.

16. Una mesa de despacho, metálica, con encimera de formica; en 6.000 pesetas.

17. Tres archivadores metálicos, de tres pisos; en 18.000 pesetas.

18. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en skai color granate; en 20.000 pesetas.

19. Una máquina de coser, marca "Alfa", modelo 127; en 20.000 pesetas.

Los bienes muebles no se hallan depositados.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 68.548

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 133 de 1983-A, a instancia de "Banca Catalana", S. A., y siendo demandados Pablo-Ignacio Gómez Celiméndiz, Gerardo Juste Lorén y Agustín Irache Macaya, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de febrero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Agustín Irache:

Piso en Zaragoza, en su calle María Lostal, 29, cuarto, número 2, en la quinta planta alzada, de 70 metros cuadrados de superficie, con una cuota de comunidad de 3 %. Inscrito al tomo 2.114, folio 34, finca 40.158. Tasado en 1.650.000 pesetas.

Aparcamiento número 81 en la planta de primer sótano, número 2-82 de la rotulación general, de un bloque de siete casas sitas en Zaragoza (Miguel Servet, 34-36, angular a camino de las Torres y a la calle Concepción), de 15,88 metros cuadrados y una cuota de 0,047 %. Inscrito al tomo 3.516, folio 165, finca 90.825. Tasado en 500.000 pesetas.

Propiedad de Pablo-Ignacio Gómez Celiméndiz:

Piso en Zaragoza, en su calle Lapuyade, número 20, piso tercero, letra D, en la tercera planta alzada, número 32 de la rotulación general, con una superficie de 75,59 metros cuadrados útiles y una cuota de comunidad de 1,045 %. Inscrito al tomo 3.393, folio 35, inscripción quinta, finca 10.260. Tasado en 2.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 68.561

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 218 de 1982, a instancia de Antonio Puyal Lalana, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandados Jesús Saete Tejero y Concepción Menéndez Larripa, con domicilio en calle del Centro, parcelación Ferrer, 4, cuarto F, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª No se designó depositario de los bienes.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de enero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un televisor en color, marca "Vanguard", de 26 pulgadas; valorado en 35.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 67.730

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el próximo día 14 de febrero de 1986, a las 10.00 horas, tendrá

lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada que se describirá, cuya ejecución se sustancia en autos número 1.766 de 1984-A, de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, representada por el Procurador de los Tribunales señor Barrachina Mateo, contra don Jesús-Angel Ruiz López y doña María-Victoria Zapatel Agreda.

Finca que se subasta:

Número 9. — Vivienda en la segunda planta alta, puerta de la izquierda subiendo por la escalera, que tiene una superficie útil de 95,31 metros cuadrados y construida de 125,34 metros cuadrados. Consta de cocina, estar, comedor, cuatro dormitorios, vestíbulo, pasillo, distribuidor, aseo, baño, terraza y tendedero. Linda: frente a Este, con calle Goya; fondo a Oeste, con patio posterior y rellano; derecha a Norte, con Manuel Escudero y Segundo Alonso, e izquierda a Sur, con la otra vivienda de la misma planta, rellano y escalera. Forma parte de un edificio, compuesto de planta baja y tres plantas altas, sito en Calahorra. Inscrita la hipoteca al tomo 483, libro 296, folio 119, finca 26.962, inscripción 2.ª Tasada en 2.005.000 pesetas.

A tal efecto, se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura y que se ha reseñado anteriormente; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 % de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 67.699

JUZGADO NUM. 5

El Ilmo. señor Magistrado don Antonio Hernández de la Torre, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación conyugal número 477 de 1985-B, seguidos a instancia de doña María-José Agustí Sierra, representada por el Procurador de los Tribunales señor Jiménez Navarro, contra don José-Manuel García Lozano, que se encuentra en ignorado paradero, al cual, por medio del presente, se le emplaza para que en el término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica

le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y significándole que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Antonio Hernández. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 68.127

JUZGADO NUM. 1

Don Fernando Zubiri de Salinas, Magistrado, Juez de instrucción del número 1 de Zaragoza.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario número 130 de 1977, en virtud de orden de la Audiencia, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Señor Zubiri de Salinas, Juez del Juzgado número 1. — Zaragoza, 12 de diciembre de 1985. — Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, se acuerda dejar sin efecto la subasta ordenada por providencia de 12 de noviembre pasado en cuanto a los bienes relacionados en los apartados 3 y 4 del edicto anunciador de la subasta, por haberse alzado su embargo con anterioridad. Publíquese este acuerdo mediante edictos en los mismos lugares en que se publicó la subasta.

Lo mandó y rubrica su señoría. Doy fe. — Fernando Zubiri de Salinas.» (Firmado.)

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado-Juez, Fernando Zubiri. — El Secretario.

Núm. 67.918

JUZGADO NUM. 2

El Juez de instrucción del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias de la Ley orgánica 10 de 1980, seguidas en este Juzgado con el número 450 de 1983, por delito de lesiones, contra José Galván Hurtado y dos más, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados al citado José Galván, y que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de los precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El vehículo se encuentra depositado en poder de José Galván Hurtado, domiciliado en calle Juan Coloma, 6, entresuelo izquierdo, de esta ciudad.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 13 de enero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 20 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 27 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un coche marca "Seat", modelo 124 sport, matrícula Z-7889-B; tasado en 60.000 pesetas.

Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 67.919

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado-Juez de instrucción del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en sumario 70 de 1982, se saca a subasta en las fechas y horas que se dirán los bienes embargados en el procedimiento indicado, que también se relacionan, y con las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse en la Mesa del Juzgado previamente el 20 % del tipo de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado o de forma verbal.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Dicho acto de subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 16 de enero de 1986, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse o si quedara desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 23 de enero, no admitiéndose posturas inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 30 de enero, y será sin sujeción a tipo.

Relación de bienes:

Trineo plástico "Mini Bob"; en 3.000 pesetas.

Saco dormir azul; en 2.200.

Piolet; en 3.000.

Par botas montaña; en 4.000.

Par gafas montaña esquí; en 2.000.

Cantimplora térmica; en 500.

Binoculares "Copictor" 7 x 17 x 40; en 7.000.

Esterilla fondo dormir; en 1.800.

Magnetófono "Sanyo"; en 6.000.

Cámara fotográfica "Yashica ME 1"; en 7.000.

Cámara fotográfica "Kodak EK 160", instamatic; en 4.500.

Binoculares "Debonair"; en 900.

Destornillador grande; en 200.

Flash "Eba-Bloitz DM-18"; en 3.000.

Cuchillo monte con funda; en 3.000.

Dos bombas para bicicletas; en 1.000.

Una malla para descanso; en 3.000.

Ocho cintas de cassette; en 1.600.

Pala madera juego pelota; en 300.

Carga doce bombillas flip flash "Silvania"; en 350.

Total, 54.350 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado-Juez, Carlos Bermúdez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 68.539

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 490 de 1985, sobre reclamación de 55.438 pesetas, seguido a instancia de San-

tos Ferrer Mené, contra Pascual Fernández Gállego, éste en ignorado paradero, se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a dicho demandado a fin de que en el plazo improrrogable de seis días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Las copias de la demanda y documentos presentados se hallan en Secretaría a disposición del demandado expresado.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 68.899

JUZGADO NUM. 2

El Juez de distrito del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 267 de 1985, a instancia de "Industrias Ceji", S. L., entidad mercantil, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada "Suins Internacional", S. A., con domicilio en Zaragoza (plaza del Carmen, 8, octavo A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de enero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un ordenador marca "Philips", mod. 450, con pantalla aislada, y sus accesorios del ordenador e impresora; valorado en 250.000 pesetas.

Dicho bien se encuentra depositado en poder de la demandada y en su domicilio, donde podrá ser examinado por quien lo desee.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 68.531

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 2.315 de 1985, por medio de la presente cédula se emplaza a Vicente García Asperilla, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la

publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, como lesionado, para ser reconocido por el señor médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

En Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 68.900

JUZGADO NUM. 7

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 948 de 1985, seguidos por daños en accidente de tráfico, por el presente se cita a Alejandro Méndiz Luesma, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Julián Rivera, número 2, cuarto C, de esta ciudad, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 28 de enero de 1986 y hora de las 10.00, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 68.901

JUZGADO NUM. 7

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.213 de 1984, seguidos por lesiones en agresión, contra Carmen García Montoya y dos más, por el presente se cita a Carmen García Montoya, Adela García Montoya y Enrique Heredia Burrul, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 28 de enero de 1986 y hora de las 10.20, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 68.906

JUZGADO NUM. 7

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia de este día, dictada en virtud de juicio

verbal civil número 459 de 1985, seguido a instancia de don Antonio Tornos Camacho, representado por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio San Pío Sierra, contra don Angel Descalzo Anguix, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se cita a don Angel Descalzo Anguix, actualmente en domicilio desconocido y que antes lo tuvo en El Burgo de Ebro (Zaragoza), en calle Ramón Pignatelli, número 4, segundo izquierda, para que el día 9 de enero de 1986, a las 12.00 horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, entresuelo), con el fin de practicar la diligencia de confesión judicial acordada en providencia para mejor proveer, apercibiéndole que en caso de no comparecer se le podrá tener por confeso.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don Angel Descalzo Anguix, expido la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 68.533

JUZGADO NUM. 8

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas número 2.376 de 1985, seguidos por lesiones y daños en tráfico, contra Jacques Mahul, por el presente se cita a dicho denunciado, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza el día 10 de febrero de 1986 y hora de las 10.30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 68.904

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.311 de 1985, en virtud de lesiones en agresión, sufridas por José-Carlos de Moya Rodríguez el pasado 1.º de noviembre, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a dicho lesionado José-Carlos de Moya Rodríguez, con antiguo domicilio en Mataró (calle Victoria,

número 113) y actualmente en ignorado paradero y sin domicilio fijo.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 3 de febrero de 1986 y hora de las 10.05, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a José-Carlos de Moya Rodríguez, se expide la presente en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 68.905

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.442 de 1985, sobre lesiones en accidente de tráfico, ocurrido el día 9 de noviembre de 1985 en la avenida de Valencia, esquina a calle Pamplona Escudero, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente al lesionado José Belleza Abril, con antiguo domicilio en calle María Lostal, número 5, de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 3 de febrero de 1986 y hora de las 10.50, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a José Belleza Abril, se expide la presente en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Juzgados Militares

Núm. 68.601

JUZGADO PERMANENTE DE INSTRUCCION NUM. 2 DE LA 9.ª REGION MILITAR

Don Francisco-Javier Mata Tejada, Comandante auditor del Juzgado togado militar permanente de instrucción núm. 2 de la 9.ª Región Militar;

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 403 de 1985, instruida al legionario Jesús del Castillo Morer, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Zaragoza.

Melilla a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Comandante auditor, Juez togado, Francisco-Javier Mata Tejada.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.